

Programa de Prevención de COVID-19 (CPP, por sus siglas en inglés) Distrito Escolar Unificado Geyserville

Este CPP está diseñado para controlar exposición al virus SARS-CoV-2 que puede ocurrir en nuestro lugar de trabajo.

Fecha: 27 de agosto de 2021

Autoridad y Responsabilidad

Superintendent Deborah Bertolucci tiene la autoridad y responsabilidad por implementar las provisiones de este CPP en nuestro lugar de trabajo. Además, todos los manejadores y supervisores son responsables por implementar y mantener el CPP en sus áreas de trabajo asignadas y para asegurar que los empleados reciban respuestas a preguntas sobre el programa en un lenguaje que entiendan.

Todos los empleados son responsables por usar prácticas laborales seguras, siguiendo todas las directivas, políticas y procedimiento, así como ayudando con mantener un ambiente seguro de trabajo.

Identificación y Evaluación de Peligros debido a COVID-19

Implementaremos lo siguiente en nuestro lugar de trabajo:

- Realizar evaluaciones específicas al lugar de trabajo usando el formulario **Apéndice A: Identificación de Peligros debido a COVID-19.**
- Documenta el estatus de vacunas de nuestros empleados al usar **Apéndice E: Documentación del Estatus de Vacunas de COVID-19 de los Empleados.**
- Evaluar las potenciales exposiciones en el lugar de trabajo de los empleados a todas las personas en, o que podrán ingresar a, nuestro lugar de trabajo.
- Desarrollar políticas y procedimientos sobre COVID-19 para responder efectiva e inmediatamente a las personas en el lugar de trabajo que son un caso de COVID-19 para prevenir o reducir el riesgo de transmisión en el lugar de trabajo.

Se espera que el personal y los alumnos realicen autorevisiones de bienestar antes de asistir a la escuela.

En caso de presentar síntomas de COVID-19, los alumnos y el personal deberán permanecer en casa y contactar al administrador del sitio escolar para determinar los pasos a seguir.

Si un alumno o miembro del personal presenta síntomas mientras está en la escuela, se le enviará a un área de aislamiento hasta que pueda irse a casa, en caso de no poder irse por su cuenta.

- Repasar las ordenes aplicables y orientación específica a la industria del Estado de California, Cal/OSHA y el departamento local de salud relacionado a los peligros y la prevención de COVID-19.
- Evaluar controles actuales de prevención para COVID-19 en nuestro lugar de trabajo y la necesidad de distintos o adicionales controles.

- Realizar inspecciones periódicas usando el formulario **Apéndice B: Inspecciones de COVID-19** según corresponda para identificar condiciones dañinas, prácticas y procedimientos laborales relacionados a COVID-19 y para asegurar con nuestras políticas y procedimientos sobre COVID-19.

Participación de Empleados

Los empleados y sus representantes autorizados son alentados participar en la identificación y evaluación de peligros debido a COVID-19 al:

- Informar la presentación de síntomas de COVID-19 del empleado, así como sus posibles contactos estrechos expuestos.
- Informar sobre cualquier peligro de COVID-19 al supervisor inmediato.
- Cumplir todos los protocolos de protección facial, distanciamiento físico, desinfección y limpieza (como se describe a continuación).
- Autoconfinamiento cuando sea requerido, después de un viaje o una posible exposición.

Examinación de Empleados

Examinamos nuestros empleados al:

- Todos los empleados deberán autoevaluarse en busca de síntomas de COVID-19, de acuerdo con los lineamientos del Departamento de Salud Pública de California (CDPH). Los empleados llenarán un formato de Chequeo de Bienestar COVID tras revisar su temperatura, para verificar que no hayan presentado síntomas de COVID-19 o que hayan estado expuestos a un caso de COVID-19.
- Cuando sea necesario hacer revisiones en el sitio escolar debido a la presentación de síntomas, las personas que realicen la revisión y los empleados revisados deberán usar protectores faciales y la medición de la temperatura se realizará con termómetros sin contacto.
- Se proporcionarán protocolos para la revisión de síntomas de los alumnos y el personal antes de llegar y/o al momento de llegar al plantel. Cuando exista sospecha de síntomas se medirá la temperatura de la persona sintomática con un termómetro sin (los alumnos con una temperatura de 100.0 °F [37.7 °C] o más deberán permanecer en casa o serán enviados a casa, según los síntomas).
- Todos los empleados deberán lavar sus manos, usar desinfectante de manos o limpiar con un pañuelo con alcohol antes y después de tocar el equipo proporcionado (esto es, termómetro, lapicera, iPad, etc.).

Corrección de Peligros Debido a COVID-19

Condiciones peligrosas y dañinas de trabajo, prácticas o procedimientos serán documentadas en el formulario Apéndice B: Inspecciones de COVID-19 y corregidas de forma oportuna basado en la severidad de los peligros, de acuerdo con lo siguiente:

- El superintendente evaluará la seguridad del peligro y asignará los momentos para su corrección correspondientemente.
- El superintendente y el director serán responsables de garantizar la corrección oportuna, generalmente a través del personal de mantenimiento.
- El superintendente se asegurará de que se tomen todas las medidas de seguimiento para garantizar una corrección oportuna.
- Apéndice B: los formatos de Inspección de COVID-19 servirán para ayudar a registrar quién estuvo a cargo de realizar las acciones y la fecha en que se hicieron las correcciones.
- Nota: las quejas serán respetadas y estimadas; no habrá consecuencias negativas por plantear una queja. No se invocarán reprimendas o represalias contra cualquier alumno, padre o empleado por procesar una queja, con buena intención, ya sea de manera informal o formal, o por participar de cualquier manera en estos procesos de queja.

Controles de Peligros debido a COVID-19

Cubre bocas

Proporcionamos cubrebocas limpios y nuevos y aseguramos que sean utilizados de forma correcta por los empleados sin vacunación al estar bajo techo y o en vehículos, y donde se requiere por órdenes del Departamento de Salud Pública de California (CDPH, por sus siglas en inglés).

- POR DISPOSICIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA DE CALIFORNIA (CDPH, por sus siglas en inglés), TODOS LOS EMPLEADOS Y ALUMNOS, SIN IMPORTAR SU ESTATUS DE VACUNACIÓN, DEBERÁN USAR PROTECTORES FACIALES MIENTRAS SE ENCUENTREN EN ESPACIOS INTERIORES, excepto cuando ingieran alimentos.
- Los empleados pueden usar sus propios protectores faciales o aquellos proporcionados por el distrito. Los empleados son responsables de la limpieza de sus protectores. El distrito proporcionará protectores faciales limpios, según sea necesario/requerido.
- De acuerdo con el reglamento, si un empleado observa a una persona ajena al personal que no está usando un protector facial debe recordarle amablemente sobre el requisito de portar un protector facial, ya sea verbalmente y/o señalando las indicaciones colocadas en el plantel. Si estos recordatorios no dan resultado, el empleado deberá notificar inmediatamente a la dirección escolar.

Las siguientes son excepciones al uso de cubrebocas en nuestro lugar de trabajo:

- Cuando un empleado está solo en un cuarto o un vehículo.
- Al comer y beber en el lugar de trabajo, dado que los empleados estén al menos seis pies de alejados y suministro de aire externo al área, si está bajo techo, se ha maximizado al nivel posible.
- Empleados son requeridos utilizar máscaras protectoras de acuerdo con nuestro programa de máscaras protectoras que cumple con los requisitos de la sección 5144.

- Empleados que no pueden utilizar cubrebocas debido a una condición o discapacidad médica o mental, o hipoacúsica o comunicando con una persona hipoacúsica. Tales empleados utilizarán una alternativa efectiva, sin restricción física, tal como un protector facial con una gasa en la parte inferior, si lo permite su condición.
- Trabajos específicos que no se pueden realizar de forma viable con un cubrebocas. Esta excepción se limita al tiempo en que tales trabajos se están realizando.

Cualquier empleado no utilizando un cubrebocas requerido o alternativa no restrictiva permitida, se mantendrá a al menos seis pies de alejado de todas las otras personas al menos que el empleado sin cubrebocas ya sea esté totalmente vacunado o realice una prueba de COVID-19 al menos semanalmente.

No prevendremos que cualquier empleado utilice un cubrebocas cuando no se requiera al menos que fuera a crear un peligro de seguridad, tal como interfiriendo con la operación segura de equipo.

Cubrebocas también serán proporcionados a cualquier empleado que lo solicite, sin importar su estatus de vacunación.

Controles de Ingeniería

Para ubicaciones bajo techo, usando Apéndice B, identificamos y evaluamos como maximizar, al nivel práctico, ventilación con aire externo usando la filtración de mayor eficaz compatible con nuestro sistema actual de ventilación y si es que el uso de unidades portátiles o fijas de filtración Aire Particulado de Alta Eficiencia (HEPA, por sus siglas en inglés), u otros sistemas de filtración de aire, fuera a reducir el riesgo de transmisión al:

- Dado que el Departamento de Salud Pública de California (CDHP, por sus siglas en inglés) permite la instrucción presencial sin requisitos de distanciamiento mínimo, siempre y cuando todos los participantes usen cubrebocas en los espacios interiores, los sistemas previos de separación no son requeridos pero estarán disponibles para quienes elijan usarlos.

Maximizamos, al nivel posible, la cantidad de aire externo para nuestros edificios con sistemas mecánicos o naturales de ventilación por:

- Garantizar que los sistemas de ventilación funcionen adecuadamente e incrementar la circulación del aire del exterior, tanto como sea posible (abrir las ventanas/puertas, según sea necesario).
- Garantizar que las ventanas se abran correctamente. En las circunstancias cuando el aire exterior debe reducirse para minimizar otros peligros, tal como el calor o el humo de los incendios, se cambiarán los filtros según sea necesario y se proporcionará un purificador de aire cuando se considere pertinente.
- El sistema de ventilación se mantiene y adecua correctamente. Proporcionamos un Sistema Mejorado de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado (Climatización) (HVAC, por sus siglas en inglés): filtración del aire interior en todos los salones de clase y protocolos de HVAC para optimizar el flujo y la filtración del aire proveniente del exterior; los filtros del HVAC estarán en un ciclo de limpieza y reemplazo regular.
- Todos los salones de clase del distrito cuentan con depuradores de aire de grado hospitalario.

Limpiando y desinfectando

Implementamos las siguientes medidas de limpieza y desinfección para superficies y objetos de frecuente contacto físico, tal como pomos, botones de elevadores, equipo, herramientas, barandales, manillas, controles, teléfonos, superficies del baño y volantes:

- Garantizar los suplementos y tiempos adecuados para realizarlo adecuadamente.
- Informar a los empleados y a los representantes autorizados de los empleados sobre la frecuencia y el alcance de la limpieza y desinfección.
- Las superficies con mucho contacto (equipos del área de juegos, picaportes de las puertas, llaves de los lavabos, bebederos) serán limpiadas diariamente o entre usos, tanto como sea posible. Únicamente se utilizarán productos de limpieza incluidos en la lista de productos aprobados por la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) para uso contra COVID-19.
- Se proporcionará el Equipo de Protección Personal (PPE, por sus siglas en inglés) adecuado (batas desechables, guantes, protectores para los ojos y mascarillas o respiradores) al personal clasificado encargado de la limpieza y desinfección.
- Los conserjes seguirán un horario rutinario de limpieza y desinfección.
- No se usarán productos de limpieza sin aprobación cerca de los niños. El personal se asegurará de que haya una ventilación adecuada a utilizar estos productos.
- Limpieza rutinaria de las áreas con alto tráfico, donde se ha agregado/capacitado personal adicional de limpieza para hacer uso de diversos enfoques/tratamientos de desinfección (Lista N/Aprobados por la EPA).
- Uso de la desinfección secundaria para garantizar que todas las superficies/equipos sean desinfectados diariamente de manera segura/cumpliendo con los requisitos COVID de la EPA (Lista N/aprobación SARS-COVID19).

Si tenemos un caso de COVID-19 en nuestro lugar de trabajo, implementaremos los siguientes procedimientos:

- Todos los alumnos o miembros del personal que presenten síntomas deberán colocarse inmediatamente un protector facial y esperar en un área de aislamiento hasta que puedan ser transportados a su casa o a un centro médico. En caso de usar transporte de emergencia, enviar una alerta sobre la posibilidad de un caso de COVID-19.
- Los miembros del personal y alumnos enfermos no deberán volver a la escuela hasta cumplir los criterios del Centro de Control y Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) para terminar el aislamiento.
- Aislar inmediatamente a los miembros del personal y los niños que presenten síntomas de COVID-19 (como fiebre, tos o falta de aire) en la escuela. Las personas enfermas deberán ir a casa o a un centro médico, según la gravedad de los síntomas, y seguir las pautas del CDC para el cuidado de la enfermedad de uno mismo y los demás.
- Trabajar con los administradores escolares, enfermeros y otros proveedores de salud para identificar una sala o área de aislamiento a donde enviar a cualquier persona que presente síntomas de COVID-19 o cuya prueba resulte positiva aunque no tengas síntomas. Los enfermeros escolares y demás trabajadores de la salud deberán usar las Precauciones Estándar y de Transmisión cuando estén atendiendo a las personas enfermas.
- Bloquear el acceso a las áreas que hayan sido utilizadas por una persona enferma y no hacer uso de dichas áreas hasta que sean limpiadas y desinfectadas.
- Esperar al menos 24 horas antes de limpiar o desinfectar las áreas; en caso de no ser factible, esperar lo más posible. Garantizar un uso y almacenamiento seguro y correcto de los productos de limpieza y desinfección los los productos, incluyendo el almacenamiento de los productos en un lugar seguro y alejados de los niños.
- De acuerdo con las leyes y regulaciones estatales y locales, los administradores escolares deberán notificar inmediatamente a los oficiales de salud local, el personal y las familias, sobre cualquier caso de COVID-19, manteniendo los criterios de confidencialidad requeridos por las leyes estatales y federales como la Ley Federal Sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) y la Ley de Responsabilidad y Portabilidad del Seguro de Salud (HIPAA, por sus siglas en inglés). Consultar abajo el protocolo del Condado Sonoma.

- Informar a las personas que hayan tenido un contacto estrecho con una persona diagnosticada con COVID-19 para que permanezcan en casa, automonitoreen sus síntomas y sigan las pautas del CDC en caso de desarrollar síntomas.

Desinfectando las manos

A fin de implementar efectivos procedimientos para desinfectar las manos, nosotros:

- Evaluar las instalaciones para el lavado de manos, con el objetivo de garantizar que estén limpias y cuenten con los suplementos correspondientes, en cantidades adecuadas.
- Determinar la necesidad de instalaciones adicionales.
- Motivar al personal y brindarle tiempo para el lavado frecuente de manos.
- Proporcionar a los empleados un desinfectante de manos efectivo y prohibir los desinfectantes de manos que contengan metanol (esto es, alcohol metílico).
- Estimular a los empleados para que se laven las manos por al menos 20 segundos cada vez.

Notas:

- Los alumnos deberán lavarse las manos con agua y jabón por al menos 20 segundos o utilizar desinfectante de manos con un porcentaje mínimo de alcohol de 60% en las siguientes ocasiones: al llegar a la escuela (usar desinfectante de manos en caso de que no haya lavabo en el salón de clases), después de estar en el exterior para realizar actividad física, antes y después del receso y el almuerzo, antes de abandonar la escuela para irse a casa y después de estornudar, toser o limpiarse la nariz.
- Se colocarán señales sobre el lavado/higiene de manos en todos los baños de las escuelas, para promover el correcto lavado de manos entre los alumnos y el personal.
- Los miembros del personal recibirán desinfectantes de manos individuales para portar siempre que sea necesario.
- Los trabajadores y otras persona que manipulen o sirvan alimentos deberán usar guantes, además de los protectores faciales.

Los empleados deberán considerar en qué momentos el uso de guantes desechables puede ser útil para complementar el lavado frecuente de manos o el uso de desinfectantes de manos, por ejemplo, los trabajadores que revisan a otras personas en busca de síntomas o que manipulan elementos de uso común.

- Se estimulará a los miembros del personal y los alumnos para que se cubran con un pañuelo cuando tosan o estornuden. Los pañuelos usados deberán ser tirados a la basura y las personas se deberán lavar las manos inmediatamente con agua y jabón durante al menos 20 segundos. Si no hay agua y jabón disponible se deberá usar desinfectante de manos.

Equipo de protección personal (PPE) utilizado para controlar la exposición de los empleados a COVID-19

Evaluamos la necesidad para PPE (tal como guantes, lentes de protección y protectores faciales) según se requiere por CCR Título 8, sección 3380 y proporcionamos tal PPE según correspondía.

Bajo petición, proporcionamos máscaras protectoras para uso voluntario a todos los empleados que no están totalmente vacunados y que están trabajando bajo techo o en vehículos con más de una persona.

Proporcionamos y aseguramos el uso de máscaras protectoras de acuerdo con la sección 5144 cuando se considere necesario por Cal/OSHA.

También proporcionamos y aseguramos uso de protección ocular y respiratoria cuando los empleados son expuestos a los procedimientos que pueden transmitir en aerosol material potencialmente contagioso tal como saliva o líquidos del tracto respiratorio.

Pruebas para empleados sintomáticos

Habrán pruebas de COVID-19 disponibles gratuitamente para los empleados con síntomas de COVID-19 sin vacunación total, durante el horario de paga de los empleados.

Investigando y Respondiendo a Casos de COVID-19

Hemos desarrollado efectivos procedimientos para investigar casos de COVID-19 que incluyen solicitando información de nuestros empleados relacionado a casos de COVID-19, contactos físicos, resultados de pruebas y aparición de síntomas. Esto es logrado al usar el formulario **Apéndice C: Investigando Casos de COVID-19**.

También aseguramos que lo siguiente sea implementado:

- Pruebas de COVID-19 repetidas ofrecidas, sin costo, durante el horario laboral.
- Se les proporcionará información sobre los beneficios descritos a continuación, en Capacitación e Instrucción y Exclusión de Casos de COVID-19".

Sistema para Comunicar

Nuestra meta es asegurar que tengamos efectiva comunicación de dos vías con nuestros empleados, de forma que puedan fácilmente entender y que incluye la siguiente información:

- A quien y como deben los empleados reportar los síntomas de COVID-19 y posibles peligros:
 - Los empleados deberán informar inmediatamente al Coordinador de COVID-19 designado del distrito sobre la presencia de síntomas y posibles peligros de COVID-19.
- Que empleados pueden reportar síntomas, posible contacto físico y peligros sin temer represalia.
- Como los empleados con condiciones médicas u otro tipo que los ponen en riesgo de mayor riesgo de severa enfermedad COVID-19 pueden petitionar adaptaciones.

La realización de pruebas está disponible en distintos lugares del Condado Sonoma. Puede encontrarse una lista completa en el siguiente sitio web:

<https://socoemergency.org/emergency/novel-coronavirus/testing-and-tracing/>

Estamos trabajando con la Oficina de Educación del Condado Sonoma (SCOE, por sus siglas en inglés) y los distritos vecinos para determinar las mejores maneras de apoyar la realización de pruebas.

- Acceso a pruebas de COVID-19 cuando se requieren pruebas.

Cuando sea necesario hacer una prueba debido a que un empleado estuvo expuesto, la prueba se realizará de forma gratuita al empleado, durante el horario laboral, incluyendo las pruebas realizadas en respuesta al Código de Regulaciones de California (CCR, por sus siglas en inglés), Título 8, sección 3205.1: Infecciones múltiples de COVID-19 y brotes de COVID-19, así como la sección 3205.2: Brotes graves de COVID-19. El distrito proporcionará a los empleados pruebas de COVID-19 gratuitas a través del sitio de pruebas de los Centros de Salud del Condado West, durante el horario laboral, para todos los empleados que hayan tenido un posible contacto estrecho con algún caso de COVID-19 en el lugar de trabajo.

- Los peligros de COVID-19 a cuáles los empleados (incluyendo otros empleadores y personas en contacto con nuestro lugar de trabajo) podrán estar expuestos, que se está haciendo para controlar aquellos peligros y nuestras políticas y procedimientos sobre COVID-19.

- Habrá una comunicación continua y se enviarán correos electrónicos a los empleados respecto de las actualizaciones y recordatorios sobre COVID-19.

Capacitación e Instrucción

Proporcionaremos efectiva capacitación e instrucción que incluye:

- Nuestras políticas y procedimientos sobre COVID-19 para proteger nuestros empleados de los peligros de COVID-19 y cómo participar en la identificación y evaluación de peligros de COVID-19.
- Información relacionada a beneficios para COVID-19 (incluyendo licencia obligatoria de enfermedad y vacación) a cuáles el empleado podrá tener derecho bajo aplicables leyes federales, estatales o locales.
- El hecho que:
 - COVID-19 es una enfermedad contagiosa que se puede propagar por el aire.
 - COVID-19 se puede transmitir cuando una persona toca un objeto contaminado y luego se toca los ojos, la nariz o boca.
 - Una persona contagiosa no necesariamente tiene síntomas.
- Una persona contagiosa podrá no tener síntomas.
- El hecho que partículas conteniendo con el virus pueden viajar más de seis pies, especialmente bajo techo, por lo tanto distanciamiento físico, cubrebocas, mayor ventilación bajo techo y protección respiratoria disminuye la propagación de COVID-19 y es más efectivo cuando se usa en combinación.
- El derecho de los empleados que no están totalmente vacunados por solicitar una máscara protectora para uso voluntario, sin temor de represalia y nuestras políticas para proporcionar las máscaras protectoras. Empleados voluntariamente usando máscaras protectoras serán capacitados de acuerdo con los requisitos de la sección 5144(c)(2):
 - Como utilizarlos correctamente.
 - Como realizar una revisión del sello de acuerdo con las instrucciones del fabricante cada vez que se use una máscara protectora y el hecho que vello facial puede interferir con un sello.
- La importancia de frecuente lavado de manos con jabón y agua por al menos 20 segundos y usando líquido antiséptico cuando los empleados no tienen acceso inmediato a un lavamanos o instalación de lavado de manos y que líquido antiséptico no funcionar cuando las manos están sucias.
- Uso apropiado de cubrebocas y el hecho que los cubrebocas no son equipo de protección respiratoria. Como COVID-19 es una enfermedad transmitida por aire, cubrebocas N95 y máscaras protectoras de mayor protección protegen

las personas utilizándolas de enfermedades transmitidas por aire, mientras que los cubrebocas principalmente protegen a otras alrededor del usuario.

- Las condiciones en cuales los cubrebocas deben utilizarse en el lugar de trabajo.
- Que los cubrebocas son adicionalmente recomendados al aire libre para las personas que no están totalmente vacunados si no se puede mantener seis pies de distancia.
- Empleados pueden petitionar cubrebocas y pueden usarlos en el trabajo sin importar el estatus de vacunación y sin temor de represalia.
- Síntomas de COVID-19 y la importancia de obtener una prueba de COVID-19 y no presentándose al trabajo si el empleado cuenta con síntomas de COVID-19.
- Información sobre nuestras políticas de COVID-19 y como acceder las pruebas y vacunas de COVID-19 y el hecho que vacunación es efectiva para prevenir COVID-19, protegiendo tanto contra transmisión y enfermedad seria como fallecimiento.

Apéndice D: Lista de Capacitación para COVID-19 será utilizado para documentar esta capacitación.

Exclusión de Casos de COVID-19 y Empleados que tuvieron Contacto Físico

Donde contamos con un caso de COVID-19 en nuestro lugar de trabajo, limitaremos transmisión al:

- Asegurando que los casos de COVID-19 sean excluidos del lugar de trabajo hasta que se cumplan nuestros requisitos de regreso-al-trabajo.
- Excluyendo empleados que han tenido contacto físico del lugar de trabajo hasta que se haya cumplido nuestro criterio de regreso-al-trabajo, con las siguientes excepciones:
- Empleados que están totalmente vacunados antes del contacto físico y que no desarrollan síntomas de COVID-19.
- Casos de COVID-19 que regresaron al trabajo de acuerdo con nuestro criterio de regreso-al-trabajo y han permanecido libre de síntomas de COVID-19, por 90 días después de la primera prueba positiva.
- Para empleados excluidos del trabajo, continuando y manteniendo los ingresos, el sueldo, la antigüedad y todos los otros derechos y beneficios de los empleados. Esto se logrará al

Durante el periodo de exclusión, el Distrito proporcionará información a los empleados aislados respecto de las prestaciones a las que tienen derecho, de acuerdo con las leyes federales, estatales y locales aplicables. Esto incluye cualquier prestación disponible de acuerdo con la ley de compensación de trabajadores, el Acta de Respuesta al Coronavirus las Familias Primero (FFCRA, por sus siglas en inglés), las secciones 248.1 y 248.5 del Código Laboral y las secciones 3212.86-3212.88 del Código Laboral, las políticas de licencia del distrito y las licencias garantizadas por el contrato.

- Proporcionando los empleados al momento de exclusión con información sobre beneficios disponibles.

Reportando, Contabilidad y Acceso

Es nuestra política:

- Reportar información sobre casos de COVID-19 en nuestro lugar de trabajo al departamento local de salud en cualquier momento que sea requerido por ley, y proporcionar cualquier información relacionada solicitada por el departamento local de salud.

- Mantener registros de pasos tomados para implementar nuestro redactado Programa de Prevención de COVID-19 de acuerdo con CCR Título 8 sección 3203(b).
- Hacer disponible nuestro redactado Programa de Prevención de COVID-19 en el lugar de trabajo a los empleados, representantes autorizados y a los representantes de Cal/OSHA inmediatamente bajo pedido.
- Usar el formulario **Apéndice C: Investigando Casos de COVID-19** para mantener un registro de y rastrear todos los casos de COVID-19.

Criterio para Regreso-a-Trabajo

- **Casos de COVID-19 con síntomas** no regresarán al trabajo hasta que todo lo siguiente haya ocurrido:
 - Hayan pasado al menos 24 horas desde una fiebre de 100.4 °F o superior haya terminado sin el uso de medicamentos para reducir fiebre, y
 - Síntomas de COVID-19 hayan mejorado, y
 - Hayan pasado al menos 10 días desde que inicialmente aparecieron síntomas de COVID-19.
- **Casos de COVID-19 que resultaron positivos, pero nunca desarrollaron síntomas** de COVID-19 no regresarán al trabajo hasta un mínimo de 10 días desde que haya pasado la fecha de colección de espécimen de su primera prueba positiva de COVID-19.
- Una prueba negativa de COVID-19 no será requerida para que un empleado regrese al trabajo ya que los requisitos para “casos con síntomas” o “casos que resultaron positivos pero nunca desarrollaron síntomas” (arriba) se hayan cumplido.
- Personas que han tenido contacto físico pueden regresar al trabajo de acuerdo con lo siguiente:
 - Contacto cercano pero nunca desarrollaron síntomas: cuando han pasado 10 días desde el último contacto físico.
 - Contacto cercano con síntomas: cuando el criterio de “casos con síntomas” se ha cumplido, al menos que lo siguiente sea cierto:
 - La persona resultó negativa en su prueba de COVID-19 usando una prueba de Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR, por sus siglas en inglés) para COVID-19 con muestra tomada después de la aparición de síntomas; y
 - Al menos 10 días han pasado desde el último contacto físico conocido, y
 - La persona ha contado sin síntomas por al menos 24 horas, sin uso de medicamentos para reducir fiebre.
- Si una orden para aislar, cuarentena o excluir un empleado es emitida por un funcionario médico local o estatal, el empleado no regresará al trabajo hasta que el periodo de aislamiento o cuarentena se complete o la orden se rescinda.

Deborah Bertolucci

Cargo del Dueño o Representante Principal de Administración

Firma

Fecha

Apéndice A: Identificación de Peligros por COVID-19

Todas las personas, sin importar los síntomas o resultados negativos de prueba de COVID-19, serán consideradas potencialmente contagiosas. Se prestará atención particular a las áreas donde la gente puede congregarse o estar en contacto unos con los otros, sin importar si los empleados están realizando un trabajo asignado o no. Por ejemplo: reuniones, entradas, baños, corredores, pasillos, pasarelas, elevadores, áreas de descanso o almuerzo, áreas de relajamiento y áreas de espera.

Evaluación de potencial exposición en el lugar de trabajo será con todas las personas en el lugar de trabajo o que puedan ingresar al lugar de trabajo, incluyendo compañeros de trabajo, empleados de otras entidades, miembros del público, clientes y contratistas independientes. Consideraremos como los empleados u otras personas ingresar, egresar y viajan por el lugar de trabajo, además de abordando ubicaciones fijas de trabajo.

Persona Realizando la Evaluación:

Fecha:

Nombre(s) de Empleados y Representantes Autorizados de Empleados que Participaron:

Interacción, área, actividad, actividad laboral, proceso, equipo y material que potencialmente expone los empleados a los peligros de COVID-19	Lugares y horarios	Potencial de exposiciones a COVID-19 y empleados afectados, incluyendo miembros del público y empleados de otros empleadores	Actuales y/o adicionales controles para prevención de COVID-19, incluyendo barreras, paredes divisorias y ventilación

Apéndice B: Inspecciones de COVID-19

Fecha:

Nombre de la Persona Realizando la Inspección:

Ubicación Laboral Evaluada:

Controles de Exposición	Estatus	Persona Asignada para Corregir	Fecha Corregida
Ingeniería			
Ventilación (cantidad de aire fresco y filtración maximizada)			
Filtración de aire adicional para el cuarto			

Controles de Exposición	Estatus	Persona Asignada para Corregir	Fecha Corregida
Administrativo			
Limpieza y desinfección de superficies (con suficiente frecuencia y útiles adecuados)			
Instalaciones para lavado de manos (cantidades y útiles adecuados)			
Soluciones para desinfectará y limpiar las manos siendo utilizado de acuerdo con las instrucciones del fabricante			

Controles de Exposición	Estatus	Persona Asignada para Corregir	Fecha Corregida
PPE (no compartido, disponible y siendo utilizado)			
Cubrebocas (limpiados con suficiente frecuencia)			
Protectores faciales/lentes de protección			
Protección respiratoria			

*Identifica y evalúa como maximizar ventilación con aire externo; el mayor nivel de eficacia en filtración compatible con el sistema actual de ventilación; y si es que el uso de unidades portátiles o fijas de HEPA, u otros sistemas de filtración de

aire, fuera a reducir el riesgo de transmisión de COVID-19. Repasa aplicables órdenes y orientación del Estado de California y tu departamento de salud local relacionado a los peligros y la prevención de COVID-19, incluyendo Orientación Interina sobre Ventilación, Filtración y Calidad del Aire en Ambientes Bajo Techo de CDPH en Ambientes Bajo Techo e información específica a tu industria, ubicación y operaciones. Maximizamos la cantidad de aire externo proporcionado al nivel práctico, excepto cuando el Índice de la Calidad del Aire de la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos es superior al 100 por cualquier contaminantes o si abriendo las ventanas o maximizando aire externo por cualquier otro medio fuera a causar un peligro a los empleados, por ejemplo debido a excesivo calor o frío.

Apéndice C: Investigando Casos de COVID-19

Toda la información personal identificadora de los casos o síntomas de COVID-19 se mantendrá confidencial. Todas las pruebas de COVID-19 o servicios médicos relacionados proporcionados por nosotros serán hecho de tal forma que aseguran la confidencialidad de empleos, con la excepción de información no editada sobre casos de COVID-19 que será proporcionada inmediatamente bajo pedido del departamento local de salud, Departamento de Salud Pública de California (CDPH, por sus siglas en inglés), Cal/OSHA, el Instituto Nacional de Salud y Seguridad Ocupacional (NIOSH, por sus siglas en inglés) o según de otra forma se requiera por ley.

Fecha:

Nombre de la Persona Realizando la Inspección:

Nombre del caso de COVID-19 (empleado o no empleado*) and contact information:

Profesión (si no empleado*, por cuál razón estaban en el lugar de trabajo):

*Si es que somos notificados sobre un caso de COVID-19 en un no empleados en nuestro lugar de trabajo

Nombres de empleados/representantes involucrados en la investigación:

Fecha en que se inició la investigación:

Ubicaciones donde el caso de COVID-19 estuvo presente en el lugar de trabajo durante el periodo de alta exposición y actividades siendo realizadas:

Fecha y horario en cual el caso de COVID-19 fue más recientemente presente y excluido del lugar de trabajo:

Fecha de la prueba positiva o negativa y/o diagnóstico:

Fecha en cual el caso tuvo uno o más síntomas de COVID-19, si corresponde:

Información recibida relacionado a los resultados de la prueba de COVID-19 y aparición de síntomas (incluya documentación):

Resumen de la determinación sobre quién pudo haber tenido contacto físico con el caso de COVID-19 durante el periodo de alta exposición. Incluya información adicional, incluyendo:

- Los nombres de aquellos considerados haber tenido contacto físico.
- Su estatus de vacunación.
- Cuando se ofrecieron pruebas, incluyendo los resultados y los nombres de aquellos que fueron exentos de las pruebas debido a que:
 - Estaban totalmente vacunados antes del contacto físico y no exhiben síntomas.
 - Ellos regresaron al trabajo según nuestro criterio de regreso al trabajo y han permanecidos libres de síntomas por 90 días o, para aquellos que nunca desarrollaron síntomas, por 90 días después de la prueba positiva inicial.
- Los nombres de aquellos que fueron excluidos de acuerdo con nuestros requisitos de Exclusión de Casos de COVID-19 y Empleados que han tenido Contacto Físico.

- Los nombres de aquellos exentos de los requisitos de exclusión debido a que:
 - Estaban totalmente vacunados antes del contacto físico y no desarrollaron síntomas de COVID-19.
 - Ellos regresaron al trabajo según nuestro criterio de regreso al trabajo y han permanecidos libres de síntomas por 90 días o, para aquellos que nunca desarrollaron síntomas, por 90 días después de la prueba positiva inicial.

Aviso proporcionado (vigente un día laboral, de tal forma que no divulga ninguna información personal identificadora del caso de COVID-19) sobre la potencial exposición a COVID-19 a:

Nombres de empleados que fueron notificados:	Nombres de sus representantes autorizados:	Fecha

Contratistas independientes y otros empleados presentes en el lugar de trabajo durante el periodo de exposición de alto riesgo.

Nombres de personas que fueron notificados:	Fecha

¿Cuáles fueron las condiciones del lugar del trabajo que pudieron haber contribuido al riesgo de exposición a COVID-19?

¿Qué se pudo haber hecho para reducir exposición a COVID-19?

¿Fue notificado el departamento de salud local? ¿Fecha?

Apéndice D: Lista de Capacitación sobre COVID-19

Fecha:

Nombre de la Persona Realizando la Capacitación:

Nombre del Empleado	Firma

Apéndice E: Documentación del Estatus de Vacunación de COVID-19 de los Empleados – CONFIDENCIAL

Nombre del Empleado	Total o Parcialmente Vacunado/a ¹	Método de Documentación ²

¹Actualizar, según corresponda y mantén un registro médico confidencial

²Opciones aceptables incluyen:

- Empleados proporcionan comprobante de vacunación (tarjeta de vacunación, imagen de la tarjeta de vacunación o documento de cuidado médico mostrando estatus de vacunación) y empleador mantiene una copia.
- Empleados proporcionan comprobante de vacunación. El empleador mantiene un registro de los empleados que presentaron comprobante, pero no el registro de vacunación en sí.
- Empleados certifican de forma autónoma el estatus de vacunación y el empleador mantiene un registro de quien certifica de forma autónoma.

Consideración Adicional #1

Múltiple Infecciones y Brotes de COVID-19

Esta sección del CPP permanecerá en vigor hasta que no se detecten nuevos casos de COVID-19 en nuestro lugar de trabajo por un plazo de 14 días.

Pruebas de COVID-19

- Proporcionaremos pruebas de COVID-19 gratuitamente a todos los empleados, durante horario de paga, en nuestro grupo expuesto excepto por:
 - Empleados que no estuvieron presentes durante el periodo relevante de 14 días.
 - Empleados que estaban totalmente vacunados antes de las múltiples infecciones o brote y que no exhibieron síntomas.
 - Casos de COVID-19 que no desarrollaron síntomas después de regresar al trabajo de acuerdo con nuestro criterio de regreso al trabajo, no se requieren pruebas por 90 días después de la aparición inicial de síntomas o, para casos de COVID-19 que nunca desarrollaron síntomas, 90 días después de la primera prueba positiva.
- Pruebas de COVID-19 consisten de lo siguiente:
 - Todos los empleados en nuestro grupo expuesto son inmediatamente administrados la prueba y luego administrados otra una semana después. Resultados negativos de la prueba de COVID-19 de empleados con exposición a COVID-19 no impactarán la duración de cualquier periodo de cuarentena requerido por, u ordenes emitidas por, el departamento local de salud.
 - Después de las primeras dos pruebas de COVID-19, continuamos proporcionando pruebas de COVID-19 a los empleados en el grupo expuesto que permanecen en el lugar de trabajo, o más frecuentemente si es recomendado por el departamento local de salud, hasta que no se detecten nuevos casos de COVID-19 en nuestro lugar de trabajo por un plazo de 14 días.
 - Proporcionaremos pruebas adicionales cuando es considerado necesario por Cal/OSHA.

Continuamos cumpliendo con los aplicables elementos de nuestro CPP, así como lo siguiente:

1. Empleados en el grupo expuesto utilizan cubrebocas al estar bajo techo, o cuando están al aire libre y a menos de seis pies de distancia (al menos que corresponda una de las excepciones sobre los cubrebocas indicadas en nuestro CPP).
2. Proporcionamos aviso a los empleados en el grupo expuesto sobre su derecho a petitionar una máscara protectora para uso voluntario si no están totalmente vacunados.
3. Evaluamos si es que debemos implementar distanciamiento físico de al menos seis pies entre personas, o donde es imposible seis pies de distanciamiento físico, la necesidad para uso de muros de separación capaces de limpiarse y de tamaño suficiente para reducir la transmisión de COVID-19.

Investigación, repaso y corrección del peligro de COVID-19

Inmediatamente realizamos un repaso de potencialmente relevantes políticas, procedimientos y controles sobre COVID-19 e implementamos cambios según corresponda para prevenir mayor propagación de COVID-19.

La investigación y el repaso será documentado e incluye:

- Investigación de peligro nuevos o no disminuidos sobre COVID-19 incluyendo:
 - Nuestras políticas y prácticas de licencia y si es que los empleados son desalentados para permanecer en casa cuando están enfermos.
 - Nuestras políticas sobre pruebas de COVID-19.

- Insuficiencia de aire fresco.
- Insuficiencia de filtración de aire.
- Falta de distanciamiento físico.
- Actualizando el repaso:
 - Cada treinta días en que continúe el brote.
 - En respuesta a nueva información o nuevos o previamente no identificados peligros de COVID-19.
 - Cuando sea necesario de otra forma.
- Implementando cambios para reducir la transmisión de COVID-19 basado en la investigación y el repaso. Consideraremos:
 - Mudando actividades bajo techo al aire libre o hacer que se lleven a cabo remotamente.
 - Aumentando la cantidad de aire fresco cuando el trabajo se lleva a cabo bajo techo.
 - Mejorando filtración de aire.
 - Aumentando distanciamiento físico lo más que sea posible.
 - Requiriendo protección respiratoria de acuerdo con la sección 5144.

Edificios o estructuras con ventilación mecánica

Filtraremos aire redistribuido con Valor Reportado de Mínima Eficiencia (MERV, por sus siglas en inglés) 13 o filtros de mayor eficiencia, si es compatible con el sistema de ventilación. Si filtros de MERV-13 o superior no son compatibles, usaremos filtros con la mayor eficiencia compatible de filtración. También evaluaremos si es que unidades de filtración de Aire Particulado de Alta Eficiencia (HEPA, por sus siglas en inglés) portátiles o fijos u otros sistemas de filtración de aire fueran a reducir el riesgo de transmisión y, en lo afirmativo, implementan su uso al nivel viable.

Consideración Adicional #2

Brotos Significativos de COVID-19

Este apéndice permanecerá en vigor hasta que hayan menos de tres casos de COVID-19 detectados en nuestro grupo expuesto por un periodo de 14 días.

Continuamos cumpliendo con el apéndice de Múltiples Infecciones y Brotes de COVID-19, excepto que la administración de pruebas de COVID-19, sin importar el estatus de vacunación, está disponible a todos los empleados en el grupo expuesto dos veces por semana o con mayor frecuencia si es recomendado por el departamento de salud local.

Además de cumplir con nuestro CPP y apéndice de Múltiples Infecciones y Brotes de COVID-19, también:

- Proporcionamos empleados en el grupo expuesto con máscaras protectoras para uso voluntarios de acuerdo con la sección 5144(c)(2) y determinamos la necesidad de un programa de protección respiratoria bajo la sección 5144 para abordar peligros debido a COVID-19.
- Separar por seis pies (excepto donde podemos demostrar que seis pies de distancia no es viable y hay exposición momentánea mientras las personas están en movimiento) cualquier empleado en el grupo expuesto que no están utilizando máscara protectoras requeridas por nosotros y utilizadas de acuerdo con sección 5144. Cuando no es viable para mantener una distancia de al menos seis pies, las personas están lo más alejadas que sea posible.
- Instalar muros de separación capaces de ser limpiados que efectivamente reducen transmisión entre el empleado y otras personas en las estaciones de trabajo donde un empleado en el grupo expuesto es asignado para trabajar por un periodo extendido, tal como cajas registradoras, escritorios y estaciones en cadena de producción y donde el requisito de distanciamiento físico (detallado anteriormente) no siempre se mantiene.
- Evaluaremos poner un alto a todas las operaciones en nuestro lugar de trabajo hasta que se hayan corregido los peligros de COVID-19.
- Implementaremos cualquier otra medida de control considerada necesaria por Cal/OSHA.

Consideración Adicional #3

Prevención de COVID-19 en Alojamiento Proporcionado por el Empleador

Asignación de unidades de alojamiento

Nosotros, al nivel viable, reducimos exposición a COVID-19 de los empleados al asignar empleados residentes a grupos distintos y asegurar que cada grupo permanezca separado de otros tales grupos durante transporte y trabajo.

Asignaciones de unidades de alojamiento compartido son priorizadas en el siguiente orden:

- Residentes que por lo general mantienen una vivienda juntos fuera del trabajo, tales como miembros familiares, serán albergados en la misma unidad de alojamiento sin otras personas.
- Residentes que trabajan en el mismo grupo o trabajan juntos en el mismo sitio de trabajo serán albergados en la misma unidad de alojamiento sin otras personas.
- Empleados que por lo general no mantienen una vivienda, grupo de trabajo o sitio laboral en común serán albergados en la misma unidad de alojamiento solo cuando ningún otro alternativo de alojamiento es posible.

Ventilación

Aseguraremos maximización de la calidad y abastecimiento de aire externo y aumentaremos eficiencia de filtración al mayor nivel compatible con el sistema actual de ventilación en unidades de alojamiento. Si no hay un Valor Reportado de Mínima Eficiencia (MERV, por sus siglas en inglés) 13 o filtro de mayor eficiencia en uso, unidades portátiles o fijas de filtración HEPA son utilizadas, donde se puede, en todas las recámaras en donde hay dos o más residentes que no están totalmente vacunados.

Cubre bocas

Proporcionaremos cubrebocas a todos los residentes y proporcionaremos información a los residentes sobre cuando deben usarse de acuerdo con las ordenes u orientación del funcionario local o estatal de salud.

Limpieza y desinfección

Aseguraremos que:

- Unidades de alojamiento, baños, cocinas y áreas comunes se limpien de forma eficaz prevenir la propagación de COVID-19. Limpieza y desinfección debe llevarse a cabo de forma que proteja la privacidad de los residentes. Unidades de alojamiento, baños, cocinas y áreas comunes bajo techo son limpiadas y desinfectadas después de que un caso de COVID-19 fue descubierto durante el periodo de exposición de alto riesgo, si otro residente estará presente dentro de 24 horas vigente el caso de COVID-19.
- Limpieza y desinfección es realizada de manera que protege la privacidad de los residentes.
- Los residentes son indicados a no compartir platos, vasos, tazas, cubiertos y otros trastes sucios.

Examinación

Alentaremos los residentes a reportar síntomas de COVID-19 a:

Pruebas de COVID-19

Estableceremos, implementaremos, mantendremos y comunicaremos políticas y procedimientos efectivos para las pruebas de COVID-19 para residentes que tuvieron contacto físico o síntomas de COVID-19.

Aislamiento de casos de COVID-19 y personas con exposición a COVID-19

Nosotros:

- Efectivamente pondremos en cuarentena de todos los otros residentes a los residentes que han tenido un contacto físico. Cuarentena efectiva incluye proporcionando residentes que tuvieron contacto físico con un baño y recámara privada, con las siguientes excepciones:
 - Residentes totalmente vacunados que no cuentan con síntomas.
 - Casos de COVID-19 que han cumplido nuestro criterio de regreso al trabajo y han permanecido asintomáticos, por 90 días después de la aparición inicial de síntomas, o casos de COVID-19 que nunca desarrollaron síntomas, por 90 días después de la primera prueba positiva.
- Aislaremos de forma eficaz los casos de COVID-19 de todos los otros residentes que no son casos de COVID-19. Aislamiento eficaz incluirá albergando casos de COVID-19 solo con otros casos de COVID-19 y proporcionando los residentes de casos de COVID-19 con una recámara, baño e instalación de cocina y alimentación que no es compartida por residentes sin caso de COVID-19.
- Mantendremos confidencial cualquier información personal identificadora relacionada a casos de COVID-19 y personas con síntomas de COVID-19, de acuerdo con **Investigando y Respondiendo a Casos de COVID-19** en nuestro CPP.
- Terminaremos con aislamiento de acuerdo con nuestra **Exclusión de Casos de COVID-19 y Criterio de Regreso al Trabajo** de nuestro CPP y cualquier orden aplicable del funcionario local o estatal de salud.

Consideración Adicional #4

Prevención de COVID-19 en Transporte Proporcionado por el Empleador de ida y regreso al Trabajo

Asignación de transporte

Al nivel viable, reducimos exposición a peligros de COVID-19 al asignar empleados compartiendo vehículos a distintos grupos y asegurando que cada grupo permanezca alejado de otros tales grupos durante transporte, durante actividades laborales y en alojamiento proporcionado por el empleador. Priorizamos asignaciones de transporte compartido de acuerdo con el siguiente orden:

- Empleados viviendo en la misma unidad residencial serán transportados en el mismo vehículo.
- Empleados trabajando en el mismo grupo o sitio laboral serán transportados en el mismo vehículo.
- Empleados que no comparten la misma vivienda, grupo de trabajo o sitio laboral serán transportado en el mismo vehículo solo cuando no son posibles otras alternativas de transporte.

Cubre bocas y máscaras protectoras

Aseguraremos que:

- Requisitos sobre cubrebocas de nuestro CPP Cubrebocas sean adheridos por empleados anticipando el transporte, si corresponde.
- Todos los empleados que no están totalmente vacunados son proporcionados con un cubrebocas, que deben utilizarse al menos que corresponde una excepción bajo nuestro CPP Cubrebocas.
- Bajo petición, proporcionamos máscaras protectoras para uso voluntario de acuerdo con la subsección 5144(c)(2) a todos los empleados en el vehículo que no están totalmente vacunados.

Examinación

Desarrollaremos, implementaremos y mantendremos efectivos procedimientos para examinación y exclusión de choferes y pasajeros con síntomas de COVID-19 antes de subir a transporte compartido.

Limpieza y desinfección

Aseguraremos que:

- Todas las superficies de frecuente contacto (manillas, cinturones de seguridad, reposabrazos, etc.) utilizados por pasajeros sean limpiadas para prevenir el despliegue de COVID-19 y sean limpiadas y desinfectadas si utilizadas por un caso de COVID-19 durante el periodo de exposición de alto riesgo, cuando las superficies serán utilizadas por otros empleados vigente 24 horas del caso de COVID-19.
- Todas las superficies de frecuente contacto utilizadas por los choferes, tales como el volante, reposabrazos, broches para cinturones y cambios, son limpiados para prevenir el despliegue de COVID-19 entre distintos choferes y son desinfectados después del uso por un caso de COVID-19 durante el periodo de alto riesgo a exposición, si la superficie será utilizada por otro empleado vigente 24 horas del caso de COVID-19.

- Proporcionamos materiales de desinfección, capacitación sobre cómo usarlos correctamente y asegurar que sean abastecidos de forma adecuada.

Ventilación

Aseguraremos que las ventanas de los vehículos se mantengan abiertas y el sistema de ventilación esté programado para maximizar el aire fresco y no para redistribuir el aire. Las ventanas no tienen que permanecer abiertas si uno o más de las siguientes condiciones existe:

- El vehículo tiene aire acondicionado funcional en uso y el excesivo calor afuera fuera a crear un peligro a los empleados.
- El vehículo tiene calefacción funcional en uso y el excesivo frío afuera fuera a crear un peligro a los empleados.
- Protección es necesaria de condiciones climáticas, tales como lluvia o nieve.
- El vehículo tiene un filtro de aire en la cabina en uso y el Índice de Calidad de Aire EPA de EE.UU. para cualquier contaminante es superior al 100.

Higiene de las manos

Proporcionaremos líquido antiséptico para las manos en cada vehículo y aseguraremos que todos los choferes y pasajeros se desinfecten las manos antes de subir y bajar del vehículo. Se prohíben líquidos antisépticos con alcohol metílico.